GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	MES	EVENTO	12	12
2	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	UNIDAD	UNIDAD	10.000	15.000

ÍTEM Nº	BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
GRUPO 1	**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**	a. RIESGOS A COTIZAR Y MONTO DE LA COBERTURA. La Responsabilidad Civil de la Corte Suprema de Justicia por el usufructo de las instalaciones de los bienes de propiedad y/o responsabilidad de la Corte Suprema de Justicia que se describen a continuación y que sean reclamadas por terceras personas (personas ajenas a la Institución). La cobertura debe extenderse a indemnizar a las terceras personas (personas ajenas a la Institución), al público usuario de las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia que circunstancialmente se encuentran dentro de la misma y que pudieran ser víctimas de un siniestro (no funcionarios o magistrados que pudieran estar cumpliendo una comisión fuera del asiento de su Juzgado o dependencias a las cuales pertenecen), por el asegurado, o por lesiones causadas a consecuencia del acaecimiento de algún accidente o siniestro ocurrido dentro de las oficinas de la Corte Suprema de Justicia descriptas, o en calles adyacentes a las mismas, así como los intereses de las personas, que sean reclamados por éstos o sus herederos (dentro del plazo previsto). **Tomador:** Corte Suprema de Justicia. **Beneficiarios:** terceras personas, público usuario (personas ajenas a la institución, que usufructúan las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia. b. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL RIESGO: **Palacio de Justicia de Asunción**, torre norte y torre sur Mariano Roque Alonso entre De la Conquista, Cnel. Francisco López y Blasio Testanova. **Dimensiones:** Sub-suelo 2do.; Sub-suelo 1ro.; Planta baja; Primer Piso: 24.580 m2. Sala de Juicios Orales: 635 m2. Azotea a nivel de 2do. Piso: 3.046 m2.	MESES	MES	12	12

		• **Torre Sur:** Segundo Piso: 1.219 m2. Tercer Piso al Décimo Piso: 16.696 m2. Sala de Máquinas: 339 m2. Azotea: 2.087 m2. • **Torre Norte:** Segundo Piso: 1.491 m2. Tercero, Noveno, Décimo y Undécimo Pisos: 7.429 m2. Cuarto Piso al Octavo Piso: 10.325 m2. Azotea: 2.065 m2 **Sistema de Evacuación:** • Puerta de acceso principal de entrada/salida situada en el frente del edificio sobre la calle Mariano Roque Alonso cuyo frente es totalmente de vidrio. • Puerta de acceso de entrada/salida situada sobre la calle Cnel. Francisco López. • Puerta de acceso de entrada/salida situada sobre la calle Testanova. • Bloques de escaleras de incendio ubicados sobre las calles Testanova y De la Conquista, que van desde el 2º piso hasta la Planta Baja (calle). • Bloques de escaleras metálicas de incendio ubicadas en la Torre Sur fachada Este y Oeste, que van desde el 10º piso hasta el 2º piso (basamento). • Bloque de escalera de incendio presurizado ubicado en la Torre Norte que va desde el 10º piso hasta la Planta Baja. • Estos Bloques de escaleras están incluidos dentro de los metros cuadrados del edificio. **Centro Educativo Dulce Despertar de la C.S.J.**, Mariano Roque Alonso entre Pedro Blasio Testanova y Dr. Paiva • **Dimensiones:** Superficie de Terreno: 875,00 m2. Superficie Regularizada: 258,00 m2. Superficie Ampliada: 115,77 m2. Superficie Total Construida: 373,77 m2. **Plaza de la Justicia**, Calles adyacentes a la misma son Avda. Carlos Antonio López, calle de la Conquista, calle Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso.				

		• **Dimensiones:** 93,38m x 112,60m, total: 10.480 m2 **Edificio CENIT**, Ayolas entre Jejuí y Manduvirá. • **Dimensiones:** superficie del terreno: 380 m2 superficie contruida: 980,825 m2 **Dirección General de los Registros Públicos**, Eusebio Ayala entre R.I. 18 Pitiantuta y Capitán Román García. • **Dimensiones:** 6.711 m2 **Dirección General del Registro del Automotor**, Chile y Oliva. • **Dimensiones:** 3.554 m2. **Juzgado de Paz de la Encarnación**, Mariano Roque Alonso e Isabel la Católica. **Juzgado de Paz de la Catedral 1er. Turno**, Mariano Roque Alonso e Isabel la Católica. **Juzgado de Paz de la Catedral 2do. Turno**, Yegros y Samudio Corrales (10ma. Proyectada). • **Dimensiones**: 297 m2. **Juzgado de Paz de Santísima Trinidad 1er. Turno.**, Gral. José Gervasio Artigas y Tte. Espínola. • **Dimensiones:** 153 m2. **Juzgado de Paz de Santísima Trinidad 2do. Turno.**, Sargento Juan Ramón Céspedes N° 308 c/ Espíritu Santo. • **Dimensiones:** superficie del terreno: 500 m2 superficie contruida: 218 m2 **Juzgado de Paz de Villa Morra**, Alas paraguayas y Campos Cervera. • **Dimensiones:** 624 m2. **Juzgado de Paz de la Recoleta**, Calle Poeta Guido, Carlos Spano y 23 de Octubre. • **Dimensiones:** 196 m2. **Juzgado de Paz de San Roque**, Juan Pedro Escalada e/ Av. Cristóbal Colón y Montevideo. • **Dimensiones:** Superficie del terreno 340,00 m2. Superficie total construida 236,77 m2. **Juzgado de Paz de Zeballos Cue.**, Antonio Máximo Arellano entre calle XIII, distrito de Santísima Trinidad, barrio Zeballos Kue. **Departamento Técnico Forense:** Mariano Roque Alonso c/ Pedro Blasio Testanova. **Palacios de Justicia de la Circunscripciones Judiciales de:** **Guairá**, Mcal. Estigarribia e/ Maelo Gómez y Azara. **Itapúa**, Luis María Argaña c/ Jóvenes por la Democracia.				

		Concepción, Avda. Heriberto Colombino y Capitán Lezcano. **Amambay**, Alejo García y Cerro León. **Alto Paraná**, Km. 8 Monday Avda. Rafael Barret y calle Diana Eveline Mereles Duarte. **Caaguazú**, Tuyutí esq. Serafina Dávalos. **Ñeembucú**, Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos. **Misiones**, Ruta N° 1 km 196 e/ Yegros. **Paraguarí**, Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herreros. **Caazapá**, Padre José de Jesús Aguirre c/ Dr. Pedro N. Ciancio. **San Pedro**, Urunde'y entre Coronel Ortigoza y Luis María Argaña. **Cordillera**, Diosa Astrea e/ Prof. Herminia Machado de Isnardi y Dr. Óscar Paciello B° Loma Guazú. **Pdte. Hayes**, Mcal. López y Brasil. **Canindeyú:** Dr. José Gabriel Duarte entre Juez Alfredo Villalba y Amado Brítez Lovera. **Central:** Avda. Dr. Victtorio Curiel y Dr. Óscar Paciello. **Alto Paraguay:** Cnel. Sergio Ballitoni e/ Eugenio Hermosa Sellini. **Boquerón:** Benjamín Heinrich Unruch c/ calle Gondra. **Movimiento de Personas.** **Total, estimativo de personas que ingresan diariamente al edificio del Palacio de Justicia de Asunción:** 4218 personas. **Total, estimativo de personas que ingresan diariamente a los Palacios de Justicia de todas las circunscripciones judiciales del país:** 4939 personas. **Total, de ingreso diario de terceros a todos los edificios de los Palacios de Justicia a nivel país**: 9157 personas. **Centro Educativo Dulce Despertar de la C.S.J.:** **Movimiento de Personas.** (Cálculo estimativo en base al flujo de personas que ingresan diariamente en el ejercicio fiscal 2022) • **Alumnos:** promedio máximo de 65 alumnos. • **Promedio diario de personas que ingresan al Centro Educativo:** 160 personas de forma diaria. • **Cantidad estimativa semanal ingresantes al CEDD:** 800 personas de manera semanal. **Capital Asegurado:** Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) **Cobertura:** I. Lesiones o muerte de terceras personas (personas ajenas a la Institución). Hasta la suma máxima de				

		Gs. 7.000.000.000 (GUARANIES SIETE MIL MILLONES), limitada hasta **Gs. 2.000.000.000 (GUARANIES DOS MIL MILLONES)** por evento y sub limitada hasta **Gs. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES)** por persona. II. Daños a cosas de terceros. Hasta la suma máxima de **Gs. 3.000.000.000 (GUARANIES TRES MIL MILLONES)**, limitada hasta **Gs. 1.000.000.000 (GUARANIES MIL MILLONES)** por evento. Los precios de las ofertas serán consignados en guaraníes. Deberán incluir todo aquello que afecte a la cobertura y mencionado en la oferta, no pudiendo el oferente reclamar posteriormente el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte el monto final de la oferta. **Observación:** Cualquier modificación de las direcciones serán comunicadas a la aseguradora adjudicada en un plazo máximo de 5(cinco) días hábiles de ocurrida la modificación.				

ÍTEM Nº	BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
GRUPO 2	**SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**	***Tomador:*** Corte Suprema de Justicia. **Accidentes Personales** Muerte o Incapacidad Permanente o temporaria, total o parcial para trabajar. **Beneficiarios:** Funcionarios Nombrados, con Nombramiento Interino, Contratados y Comisionados a la Corte Suprema de Justicia y Excluyendo a los funcionarios Comisionados de la Corte Suprema de Justicia a otras Instituciones. Cantidad a definir según nómina a ser proveída por la Dirección General de Recursos Humanos, a través de la Dirección de Administración del Personal al Administrador del Contrato. Cantidad mínima 10.000 y máxima 15.000, funcionarios. **Suma asegurada:** Gs. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES) por persona asegurada. **Cobertura:** Muerte o incapacidad permanente o temporaria, total o parcial para trabajar, **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** Gastos médicos, hasta el monto máximo de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones),** aeronavegación - navegación fluvial, de funcionarios nombrados, con nombramiento interino, contratados y comisionados a la C.S.J. **Descripción y ubicación del riesgo:**	UNIDAD	UNIDAD	10.000	15.000

		I. La cobertura debe extenderse a aquellos funcionarios Nombrados, con Nombramiento Interino, Contratados y comisionados que siendo de otra institución han sido comisionados a prestar servicios en la Corte Suprema de Justicia de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia. II. Estos funcionarios se hallan ubicados en capital y en todas las circunscripciones judiciales del país. III. Alcance territorial exento de toda restricción, de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia. IV. Cobertura en aeronavegación. V. Cobertura de gastos médicos VI. Cobertura en navegación Fluvial. **Cantidad de funcionarios:** El total de funcionarios (Nombrados, con Nombramiento Interino, Contratados y Comisionados a la Corte Suprema de Justicia) Asegurados, será según la Planilla Anexa. El Oferente Adjudicado deberá actualizar en forma mensual o según la periodicidad necesaria, las altas y bajas de funcionarios de modo a llevar un registro de los mismos, mediante un informe detallado a ser proporcionado por la Dirección General de Recursos Humanos, a través de la Dirección de Administración del Personal al Administrador del Contrato, quien a su vez remitirá las planillas a la Aseguradora Adjudicada. **Observaciones Generales:** • Los gastos que El ASEGURADOR tomara a su cargo serán los honorarios médicos, el costo de la internación, el de los productos farmacéuticos, radiografías y tratamientos especiales prescriptos por el facultativo y demás gastos establecidos en el presente P.B.C. y las presentadas en la Oferta, no está excluida de la cobertura los accidentes que deriven de la utilización de biciclos con motor. • El Oferente deberá asegurar el riesgo para la totalidad de funcionarios, nombrados, con nombramiento interino, contratados y comisionados a la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo al listado presentado y sin discriminación alguna				

			adecuándose a la Ley Nº 3585/08 QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS • La Convocante deberá comunicar al Oferente Adjudicado, las altas y bajas de funcionarios beneficiarios de la póliza de accidentes personales, en forma mensual, a modo de actualizar la nómina de beneficiarios. Dicha información (de altas y bajas) debe ser suministrada por Dirección General de Recursos Humanos, a través de la Dirección de Administración del Personal y al Administrador del Contrato, quien a su vez remitirá las planillas a la Aseguradora Adjudicada. • Se utilizará un método de compensación, entre las altas y bajas de funcionarios asegurados, solicitadas por la Convocante, es decir, el mismo número de bajas (funcionarios desvinculados) deberán ser sustituidas por la misma cantidad de altas (nuevos funcionarios), debiéndose abonar al oferente adjudicado, las primas individuales por el tiempo que resta de la ejecución del contrato, que no hayan sido cubiertas por este método de compensación. • De acuerdo a esto, la póliza de seguro será expedida por la firma adjudicada en base a la cantidad de funcionarios, según la nómina de funcionarios asegurables detallado en el ANEXO IV, y en la medida de que vayan incorporándose más funcionarios, se procederá a la emisión de endosos o adendas a la póliza original, o la documentación pertinente según corresponda, teniendo como limite el monto máximo del llamado. • En caso de que un funcionario quiera designar y/o modificar al Beneficiario de la póliza durante la vigencia del contrato, deberá gestionar ante la empresa adjudicada la cual está obligada a atender la solicitud sin costo				

		alguno para la Corte Suprema de Justicia y el funcionario.				

PLAZO DE ENTREGA DE LAS POLIZAS:

El proveedor realizará la entrega de las pólizas provisorias dentro de los **2 (dos) días hábiles** previos a la entrada en vigencia del contrato, esto aplica para ambas pólizas.

La entrega de las pólizas definitivas, se realizará dentro de los **10 días hábiles** posteriores al inicio de vigencia del contrato.

Grupo 1 - Seguro de Responsabilidad Civil

Grupo 2 - Seguro de Accidentes Personales

En el caso del Grupo 2 Seguro de Accidentes Personales, la contratante por medio del Administrador del Contrato solicitará a la Dirección de Administración del Personal, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, la nómina inicial de funcionarios a ser incluidos en calidad de beneficiarios (funcionarios nombrados, con nombramiento interino, contratados y comisionados a la corte suprema de justicia), a fin de proveerla a la aseguradora para la emisión de la póliza.

Excluyendo a aquellos funcionarios de la corte suprema de justicia que se encuentren comisionados a otras instituciones.

Lugar de entrega de las pólizas:

Dirección General de Administración y Finanzas: 4º piso - torre sur

Corte Suprema de Justicia - Palacio de Justicia de Asunción (Mariano Roque Alonso esq. Blasio Testanova).